ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA"

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil trece, en el local de la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 33 **"Instituto Nacional del Cáncer"**, sito en Ruta Nº 2, Km. 23½, Ramal Areguá, de la ciudad de Capiatá, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas al llamado a **Contratación Directa Nº 04/2013, "Servicio de Mantenimiento de Pozo Ciego y Cámara Séptica"** para el Instituto Nacional del Cáncer, ID Nº 250.441.-

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado por las siguientes personas:

1. **Lic. Juan Lorenzo Téllez;** Administrador
2. **Tec. Juan Eduardo Espínola**; Jefe Dpto. de Contrataciones
3. **Lic. Celsa R. Cardozo;** Jefa Dpto. de Adquisición y Suministros
4. **Sr. Aníbal Cardozo;** Jefe del Dpto. de Mantenimiento.

PRIMERO: El llamado a CD Nº 04/2013 es Adjudicado por el total.-

SEGUNDO: Para la realización del presente **llamado**, se cursa invitación a **5 (cinco) empresas**, las cuales son: **CABIPAL METALMEK S.A., ENGINEERING S.A., MONTELEC S.R.L., DISAL S.R.L., SAN RAFAEL DE BLANCA A. BOGARÍN.**

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de Ofertas realizada en fecha 16 de mayo del 2013.-

Se hace constar que en fecha 08 de mayo del 2013, en base a lo que establece la Resolución Nº 805/09, se procedió a realizar la prorroga de plazo para la apertura de ofertas para el día 16 de mayo de 2013, teniendo en cuenta que no se contaba con el mínimo de oferentes requeridos según el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, notificándole de la nueva fecha e invitándole a participar del acto a los mismos oferentes.

La apertura de ofertas fue realizada en fecha 16 de mayo de 2013,conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe a pesar de contar con solo 1 (uno) oferente interesado en base a lo que establece la Resolución Nº 805/09 donde expresa que:..... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

CUARTO: Se recepcionó 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente: **SAN RAFAEL de Blanca A. Bogarín.**

CUARTO: Se procede a realizar el análisis y elaborar el informe técnico del ítems del servicio ofertado por el proveedor, cuyas documentaciones legales están en condiciones en base al cual se procede a realizar la recomendación de Adjudicación siguiente:

Ítem	Descripción	Empresa Adjudicada	Recomendación de Evaluación
1	REPARACIÓN DE DESAGUE CLOACAL	SAN RAFAEL de Blanca A. Bogarín	Se recomienda la Adjudicación a la empresa **SAN RAFAEL de Blanca A. Bogarín** por cumplir con las especificaciones Técnicas solicitadas en el llamado y por ser la única oferta

Sr. Eduardo Espínola
Jefe Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

			susceptible de analizar técnica y económicamente, la cual cumple con los requisitos solicitados en el llamado y en base al Art. 1 de la Resolución N° 805/09, donde expresa que:...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

SEPTIMO: Se procede a la disminución de la cantidad a 2 (dos) con el propósito de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO: El Comité de Evaluación verifica el registro de inhabilidades en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas constatando que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO Gs.
1. SAN RAFAEL de Blanca A. Bogarín	745828-2	1	9.000.000
TOTAL GENERAL GUARANIES			**9.000.000.-**

Monto Total Adjudicado: guaraníes NUEVE MILLONES.-

No habiendo otro tema que tratar al respecto del presente proceso, se suscribe el presente acta por los presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en el lugar y fecha de su otorgamiento, previa lectura y ratificación del mismo.

Tec. Eduardo Espínola
Jefe Dpto. de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Lic. Juan Lorenzo Téllez
Administrador

Sr. Aníbal Cardozo
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa Dpto. de Adq. y Suministros
Con Certificación DNCP

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Viva Paraguay

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 33 – Instituto Nacional del Cáncer

ANEXO "A"

PLANILLA DE EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013

ITEM	DOCUMENTOS	TIPOS DE DOCUMENTOS	SAN RAFAEL de Blanca A. Bogarín
1	**El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2**	Sustancial	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Formal	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Formal	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Formal	Cumple
5	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta	Formal	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Formal	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Formal	Cumple
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Sustancial	Cumple
9	Certificado Bancario de poseer Cuenta Corriente Bancaria	Formal	Cumple
10	Certificado de cumplimiento tributario vigente y actualizado	Formal	Cumple
11	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Formal	Cumple

Tec. Juan Eduardo Espinola
Jefe de Dpto. de Contrataciones

Lic. Juan LorenzoTéllez
Administrador

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Sr. Aníbal Cardozo
Jefa del Dpto de Mantenimiento

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa del Dpto. de Adq. y Suministro
Con Certificación DNCP

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Viva Paraguay

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 33 - Instituto Nacional del Cáncer

ANEXO "B"

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESFECIFICACIONES TECNICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013

ITEM	DESCRIPCIÓN /ESPECIFICACIONES TECNICAS	SAN RAFAEL de Blanca A. Bogarín
1	**Reparación de Desague Cloacal**, Desagote de 2 (dos) pozos ciego y limpieza de registro y cañería en áreas del Instituto Nacional del Cáncer: Extracción de efluentes cloacales e industriales, solidos y liquidos del pozo ciego y camara septica mediante motobomba. Incluye el retiro de dichos residuos a la planta de tratamiento industrial. Las dimenciones de los pozos son: **Pozo Nº 1**: 3,50 metros de profundidad, 3,50 metros de largo, 1,70 metros de ancho (tamaño rectagular). **Pozo Nº 2**: 3,5 metros de profundidad, 4 metros de largo, 2 metros de ancho (tamaño rectangular) **Forma del servicio**: conforme a necesidad de la convocante.	Cumple

Tec. Juan Eduardo Espinola
Jefe de Dpto. de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Lic. Juan Lorenzo Téllez
Administrador

Sr. Aníbal Cardozo
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa de Dpto. de Adq. y Suministro
Con Certificación DNCP

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Viva Paraguay

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 33 – Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013

		SAN RAFAEL DE BLANCA A. BOGARÍN						
Item N°	Descripción y Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Precio Total	Porcentaje de variación
1	**Reparación de Desague Cloacal**, Desagote de 2 (dos) pozos ciego y limpieza de registro y cañería para áreas del Instituto Nacional del Cáncer: Extracción de fluentes cloacales e industriales, solidos y liquidos del pozo ciego y camara septica mediante motobomba . Debe contemplar el retiro de dichos residuos a la planta de tratamiento insdustrial. Las diimenciones de los pozos son: **Pozo N° 1**: 3,50 metros de profundidad, 3,50 metros de largo, 1,70 metros de ancho (tamaño rectagular). **Pozo N° 2**: 3,5 metros de profundidad, 4 metros de largo, 2 metros de ancho (tamaño rectangular) Forma del servicio: conforme a necesidad de la convocante.	N/A	N/A	3	4.500.000	3.000.000	13.500.000	50
TOTAL GENERAL							**13.500.000**	

Lic. Juan Lorenzo Téllez
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General